



DILIGENCIA DE APROBACIÓN - Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 25 FEB. 2013

Antequera, 22 MAR. 2013

El Secretario General



EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO DE LOS SERVICIOS PARA LA “REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE ANTEQUERA”.**

---

***Introducción***

Tal como se establece en la legislación vigente y especialmente en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, de la Comunidad Autónoma Andaluza, que aprueba y regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Y en el que se insta a las distintas administraciones públicas a desarrollar planes de accesibilidad que adapten las “*infraestructuras, espacios libres y viales, los edificios, establecimientos, instalaciones de uso y concurrencia pública y los medios de transporte públicos, existentes*”, al mencionado Decreto.

Se considera necesario la elaboración de un Plan que siguiendo la filosofía marcada por la normativa, sea un instrumento útil para emprender actuaciones y corregir malas prácticas y que facilite la accesibilidad, movilidad y plena integración de todos los ciudadanos.



DILIGENCIA DE APROBACION.- Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 25 FEB. 2013

Antequera, 22 MAR. 2013

El Secretario General



EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

### *Carácter y requisitos del Plan*

Con objeto de facilitar la autonomía de todas las personas residentes o visitantes del municipio de Antequera, y tras haber finalizado una primera fase de eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Se hace necesario realizar un nuevo diagnóstico de Antequera y sus anejos, con objeto de contar con un instrumento claro y que permita elaborar planes de actuación futuros que faciliten el acceso, movilidad y autonomía a todas las personas.

Para la elaboración de dicho Plan habrá que tener presentes los siguientes puntos:

1. Dicho diagnóstico debe incluir las barreras arquitectónica, urbanísticas, del transporte y de las comunicaciones, ofreciendo una clara descripción de cuál es la situación actual de Antequera y sus anejos.
2. Deberá tener en cuenta mediante los mecanismos de participación ciudadana que se consideren más adecuados, las demandas ciudadanas, y especialmente las de aquellos colectivos de personas con discapacidad.
3. Deberá ser compatible y complementario con otros planes vigentes en el municipio. En todo caso se atenderá a la legislación vigente, y a las ordenanzas municipales.
4. Deberá ser un instrumento útil y de referencia tanto para los organismos públicos como para las entidades privadas. Que les permita utilizarlo como referente a la hora de adecuar sus instalaciones y su funcionamiento para facilitar la accesibilidad a todas las personas.
5. Facilitará formación y corrección de prácticas inadecuadas a los técnicos municipales, así como las condiciones a cumplir de nuevas obras o proyectos.



DILIGENCIA DE APROBACION.- Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesion de fecha 25 FEB. 2013

Antequera, 22 MAR. 2013

El Secretario General



EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

### *Equipo técnico*

Durante los trabajos de redacción del Plan de Accesibilidad, el Ayuntamiento de Antequera gestionará el proceso del mismo formalizando los contactos necesarios, coordinado las áreas municipales implicadas en la accesibilidad de los diverso ámbitos con el equipo adjudicatario de los trabajos y aportando los recursos materiales que le sean propios, fundamentalmente la cartografía utilizada.

Para ello las empresas licitadoras deberán acreditar que cuentan con un este equipo técnico adecuado que debe estar formado por personal cualificado, contando con Arquitectos, Ingenieros y cualesquiera otras profesionales cualificados en la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de la comunicación.

Así mismo, deberán contar con el apoyo de medios técnicos adecuados para el desarrollo del mismo, entre los que se incluirán soportes informáticos y apoyo administrativo suficiente para su gestión.



DILIGENCIA DE APROBACION.- Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesion de fecha 25 FEB. 2013 22 MAR. 2013  
Antequera, \_\_\_\_\_

El Secretario General



EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

***Ámbito de actuación:***

Para el desarrollo del Plan se deberá intervenir en toda la demarcación geográfica de Antequera, cubriendo las necesidades que se detecten en los diferentes núcleos de población.

En relación a la concentración de población, destacamos la localidad de Antequera, donde se aglutina la mayor parte de la población. Los anejos son poblaciones con menor número de habitantes, comprenden poblaciones que van desde los 135 habitantes de Los Nogales hasta los más de 1.200 de Bobadilla Estación.

La demarcación geográfica de Antequera presentan entornos físicos muy variados, habiendo poblaciones con superficies llanas, de vega, y otras situadas en entornos de orografía montañosa.

Los anejos son Bobadilla, Bobadilla Estación, Colonia de Santa Ana, Las Lagunillas, Los Nogales, La Joya, La Higuera, Cañada de Pareja, Villanueva de Cauche y Puerto del Barco, así como diseminados.

Las actuaciones deberán incluir un diagnóstico y propuestas de intervención detallados, que haga mención a cualquier tipo de barreras que puedan afectar a personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, de cualquier localidad.

Para realizar el diagnóstico y las propuestas de intervención se definirán los campos que se definen a continuación, y en los que se hará mención, de forma expresa, a las limitaciones a la comunicación que puedan encontrar aquellas personas con discapacidad sensorial o psíquica.

A/ Análisis estructural y funcional de edificios de uso público y gestión o mantenimiento municipal:

- Centros deportivos.
- Centros de educación primaria.
- Culturales.
- Administrativos.
- Etc.

El estudio deberá incluir al menos quince edificios de titularidad municipal.

B/ Vías y espacios públicos.

C/ Análisis del transporte público y privado, tanto urbano como interurbano, que incluya aparcamientos



DILIGENCIA DE APROBACION - Aprobado por la Junta de Gobierno Local de 1.º de Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha **25 FEB. 2013**

Antequera, 22 MAR. 2013

El Secretario General

**EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**



especiales para personas con movilidad reducida, adecuación de los transportes a personas con discapacidad, marquesinas, adaptación a personas con discapacidades sensoriales, etc.



DILIGENCIA DE APROBACION.- Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 25 FEB. 2013

Antequera, 22 MAR. 2013

El Secretario General



EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

### ***Metodología y cronograma***

Las empresas licitadoras deberán aportar una descripción metodológica clara y acorde con las necesidades, cronología y objetivos planteados. En la que en cualquier caso deberán incluirse los sistemas de recogida de información, dando cabida a la participación ciudadana, así como su adecuación a otros planes urbanísticos de la localidad.

Una vez elaborado el Plan se facilitará la representación cartográfica del mismo, para lo que se podrá contar con el apoyo técnico del ayuntamiento de Antequera. Será editado en soporte digital y en papel, así como en soporte GIS en la página Web del ayuntamiento. Sin perjuicio de facilitarlo en el soporte informático que les sea requerido los servicios técnicos del ayuntamiento de Antequera.

Para el desarrollo del Plan se estima una duración de seis meses, dando cabida a las siguientes fases:

1º Trabajo de campo en el que se establezca la recogida de información que asiente las bases para la elaboración de un diagnóstico. Para ello se elaborará una ficha para cada intervención, en la que se recojan y describan los elementos que constituyen una barrera y las características del entorno cuantitativa y cualitativamente descritas.

2º Elaboración del diagnóstico en el que se haga constar las propuestas de soluciones posibles así como su presupuesto. Estableciendo una clasificación por prioridades.

3º Redacción y publicación en soporte papel y digital del Plan. Dando cabida a su difusión y presentación a los medios de comunicación.



DILIGENCIA DE APROBACION.- Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesion de fecha 25 FEB. 2013

Antequera, 22 MAR. 2013

El Secretario General

EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO



### *Valoración económica del Plan*

El desarrollo del Plan de Accesibilidad de Antequera, se tendrá que ajustar a la siguiente consignación presupuestaria:

Importe	66.115,70 €.
21 % IVA	13.844,30 €.
Total	80.000,00 €.



DILIGENCIA DE APROBACION.- Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesion de fecha 25 FEB. 2013

Antequera, 27 MAR. 2013

El Secretario General

EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO



ANEXO I

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

<b>Objeto del contrato:</b>	del REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE ANTEQUERA
-----------------------------	--------------------------------------------------------------------

**Perfil de contratante:** Página web del Excmo. Ayuntamiento de Antequera: [www.antequera.es](http://www.antequera.es)

<b>Presupuesto máximo de licitación (IVA excluido)</b>	67.796,61€	<b>IVA</b>	12.203,39€	<b>Total</b>	80.000,00€
<b>Determinación del precio:</b>					
- Componentes de la prestación		- Tanto alzado	X		
- Unidades de ejecución		- Honorarios por tarifas			
- Unidades de tiempo		- Sistema mixto			
<b>Anualidades (IVA incluido):</b>					
Anualidad corriente	80.000,00€				
<b>Revisión del Precio: Si/No</b>		<b>Fórmula/ Índice Oficial:</b>			
<b>Financiación con Fondos Europeos: Si/No:</b>		<b>Tipo de Fondo:</b>	<b>% de cofinanciación:</b>		
Código Eurofón:					
<b>Variación de precios en función de cumplimiento de plazos/rendimiento/penalizaciones:</b>					
Si/No					
(Indicar los objetivos de plazo, rendimiento y las penalizaciones, en su caso):					
-					
<b>Forma de pago:</b>					
- pago único: X					
- pagos parciales:					
<b>Programa de trabajo: Si/No</b>					
<b>Plazo máximo de ejecución: SEIS (6) MESES</b>					

<b>Prórroga del contrato:</b>	Sí:	No: X
-------------------------------	-----	-------

<b>Sujeto a regulación armonizada:</b>	Sí:	No: X
----------------------------------------	-----	-------

<b>Procedimiento de adjudicación:</b>	Abierto	
---------------------------------------	---------	--



DILIGENCIA DE APROBACION.- Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesion de fecha **25 FEB. 2013**

Antequera, **22 MAR. 2013**

El Secretario General



EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

**Tramitación del expediente:** Ordinaria:  Urgente:

**Posibilidad de variantes o mejoras:** Si/No

**Plazo máximo para efectuar la adjudicación:**  
6 meses

**Acreditación de la constitución por medios electrónicos, informáticos o telemáticos:** Si/No

**Garantía definitiva:** 5 % del Presupuesto de adjudicación

**Garantía complementaria:** No

**Plazo de garantía:** Aprobación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera

**Único criterio de adjudicación: precio más bajo:** Sí:  No:

**Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía la calidad o de gestión medioambiental:** Si

**Acreditación de la documentación previa a la adjudicación mediante medios electrónicos, Informáticos o telemáticos:** Si/No

**Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato:** 1.000,00€

**Clasificación del contratista:** No  
Grupo Subgrupo Categoría  
Subgrupo Categoría

**Clasificación de subcontratistas:**  
Parte Grupo Subgrupo Categoría  
Parte Grupo Subgrupo Categoría

**Posibilidad de subcontratación:** Si/No  
En caso afirmativo, los licitadores deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial del subcontratista.

**Subcontratación obligatoria:** Si/No  
En caso afirmativo, indicar la parte de la prestación objeto de subcontratación obligatoria:

**Aportación de DNI u otro documento identificativo oficial:** Si/No



DILIGENCIA DE APROBACION.- Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 25 FEB. 2013

Antequera, 22 MAR. 2013

El Secretario General



EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

**Posibilidad de aportar una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones: Si/No**

**Penalidades por cumplimiento defectuoso: Si/No**  
(Indicar, en su caso): Arts. 212, 213 y 214 TRLCSP

**Importe de la compensación a los candidatos / licitadores**

En caso de renuncia: \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ €

En caso de desistimiento: \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ €

**Posibilidad de modificación del contrato: Si/No**

En caso afirmativo indicar:

- Condiciones, alcance y límite de las modificaciones: (supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación, elementos del contrato a los que afectará, reglas de tramitación que se seguirán para determinar los nuevos precios, procedimiento de fijación de nuevo plazos....).
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar:



DILIGENCIA DE APROBACION - Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesion

de fecha 25 FEB. 2013

Antequera,

22 MAR. 2013

El Secretario General



EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

## ANEXO II

### **SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR**

<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Mejoras a aportar por el licitador conforme a anexo IV	18 puntos
Medios humanos y materiales de la empresa adscritos al servicio .....	
La empresa acreditará la presencia mínima de un Arquitecto, un Ingeniero y personal administrativo. Así como de medios materiales suficientes para la elaboración del proyecto.	
Todas aquellas mejoras o incrementos en personal y/o en medios materiales, que se considere que pueden aportar mejoras al proyecto podrán obtener una ponderación máxima de hasta 5 puntos.	
	5 puntos



DILIGENCIA DE APROBACION.- Aprobado por la Junta  
de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesion  
de fecha 25 FEB. 2013

Antequera, 22 MAR. 2013

El Secretario General



EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

### ANEXO III

## **SOBRE 3 - DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

### 1. Reducción del plazo de ejecución

Por cada mes en que el licitador se comprometa a reducir el plazo de ejecución establecido en el anexo I del presente Pliego de Cláusulas. **1,5 puntos/mes con un máximo de 6 puntos**



DILIGENCIA DE APROBACION.- Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesion

de fecha 25 FEB. 2013

Antequera, 22 MAR. 2013

EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO



#### ANEXO IV

**MEJORAS INCLUIDAS EN EL SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.**

**1. Elementos:**

Servicios extraordinarios, no contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**2. Condiciones:**

Ofertar unidades de tiempo (horas) en los siguientes conceptos y por el siguiente orden:

- 1.- Trabajos de campo (10 puntos)
- 2.- Campañas publicitarias y de difusión (6 puntos)
- 3.- Asesoramiento al personal técnico del Ayuntamiento (2 puntos)